

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA VALENCIA	
VICERRECTORADO DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ENTRADA 19-11	SALIDA
FECHA	25-07-2011

DATA: 18 JUL. 2011

NÚM.  
EIXIDA 220

Referencia: ER/im  
Asunto: Informe prog. docentia

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA  
D. JUAN JAIME CANO HURTADO  
VICERRECTOR DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD  
ACADÉMICA  
Camino de Vera, s/n  
46022 VALENCIA

Adjunto les remito el informe de evaluación definitivo para su conocimiento y efectos oportunos sobre implantación de la evaluación de la actividad docente de su profesorado, conforme a lo establecido en el programa DOCENTIA.

Valencia, 18 de julio de 2011

EL JEFE DE SERVICIO DE ACREDITACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA



Enric Roig Arranz



D. Juan Jaime Cano Hurtado  
Vicerrector de Calidad y Evaluación de la Actividad Académica  
Universidad Politécnica de Valencia

La Agencia Valencia d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), a partir del Informe de seguimiento remitido por la *Universidad Politécnica de Valencia*, tienen constancia de que dicha Universidad en el curso académico 2008-09 ha implantado con carácter experimental, por segundo año consecutivo, el procedimiento de evaluación de la actividad docente de su profesorado, conforme a lo establecido en el programa DOCENTIA.

Una vez evaluado dicho Informe de seguimiento, ambas agencias, a través de una Comisión creada *ad hoc*, han elaborado un Informe de evaluación del seguimiento que se adjunta a esta comunicación. Sobre la base de dicho Informe, se resuelve lo siguiente:

Que la Universidad Politécnica de Valencia debe desarrollar un año más de implantación del modelo en el que se recojan las mejoras propuestas y la realización de un nuevo seguimiento de la implantación por parte de la Agencia correspondiente.

Se establece un periodo de alegaciones de 15 días, desde la recepción de esta notificación, para que la Universidad, si lo considera necesario, envíe la información oportuna.

En Madrid, a 1 de julio de 2011.

Fdo.:

Dña. Zulima Fernández  
Directora de ANECA



Fdo.:

Dña. Julia Climent Monzó  
Directora de la AVAP



# Programa **DOCENTIA**

## **INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE**

**Universidad a la que pertenece el informe de implantación:  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA**

**Comisión de Evaluación del Seguimiento:**

Presidente: Ramón Alemany Leira  
Vocales: Isabel Escudero Barbero  
Azucena Rodríguez  
Secretaría: Sonia Martín Cerro

**Fecha: 6 de mayo de 2011**

---

Fdo.: D. Ramón Alemany Leira  
Presidente de la Comisión de Evaluación del Seguimiento



## **Introducción**

La Comisión que ha elaborado este informe ha sido nombrada en fecha 5 de abril de 2011 por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

La Comisión ha estado presidida por D. Ramón Alemany Leira, CU, de la Universitat de Barcelona; el vocal académico ha sido Dña. Isabel Escudero Barbero, TU de la Universidad de Burgos y la vocal estudiante ha sido Dña. Azucena Rodríguez, de la Universidade da Coruña. Ha actuado como secretaria Dña. Sonia Martín Cerro, Técnico en Programas de Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Los miembros de la Comisión, en un primer momento, han analizado de manera individual el *Informe de la Segunda Implantación del Modelo de Evaluación de la Actividad Docente (Curso 2008-09)*, presentado por la Universidad Politécnica de Valencia, utilizando para ello la "Herramienta para la valoración de la implantación de diseños de evaluación de la actividad docente". Así mismo, se han tenido en cuenta las recomendaciones realizadas por las anteriores Comisiones de Evaluación del Diseño y de la Primera Implantación del Modelo, en el *Informe de Evaluación Definitiva* (1 de diciembre de 2008) y en el *Informe de Evaluación Externa de la Implantación del Diseño de Evaluación de la Actividad Docente* (15 de febrero de 2010).

Posteriormente, la Comisión se ha reunido el día 6 de mayo de 2011, en la sede de AVAP, para consensuar y elaborar de manera colegiada el presente informe.

## **Valoración general de la implantación**

### **VALORACIÓN GLOBAL DE LA IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN. PRINCIPALES CONCLUSIONES**

La Comisión hace una buena valoración de la implantación del diseño de evaluación de la actividad docente por la Universidad Politécnica de Valencia en su 2ª convocatoria, destacando como aspectos que merecen especial consideración los siguientes:

- El Modelo para la Evaluación de la Actividad Docente se ha desarrollado plenamente, abarcando al 100% del profesorado con docencia en el curso 2008-09.
- La UPV ha desarrollado un sistema eficaz de recogida de información, así como unas herramientas informáticas adecuadas que permiten disponer de todos los datos de las actividades del profesor, así como los documentos e informes que incluye el proceso de evaluación, y la recogida de incidencias, quejas, sugerencias, etc.
- El carácter fundamentalmente cuantitativo del Modelo, alimentado por datos automatizados disponibles en la UPV, ha facilitado su elaboración sin necesidad de una dedicación elevada por parte de los agentes implicados.
- La implantación ha proporcionado información relevante a distintos colectivos y a los órganos de dirección. Se han llevado a la práctica consecuencias en términos de decisiones y acciones de política académica, como la elaboración de los programas de formación, incentivos económicos como la Ayuda Complementaria a la Enseñanza (ACE) y el cobro de retribuciones adicionales vinculadas al complemento docente. También se han detectado mejoras en los procesos académicos derivados de la implantación del modelo (plazos de las actas de las calificaciones, materiales docentes, guías docentes,...).

La Universidad Politécnica de Valencia ha mostrado, a través del diseño de su modelo de evaluación de la actividad docente y su implantación experimental en los dos últimos cursos académicos, su compromiso e implicación con la mejora de dicha actividad y con la toma de decisiones consecuentes a partir de los resultados de la evaluación. Sin embargo, esta Comisión considera oportuno realizar algunas consideraciones y sugerencias para garantizar una adecuada implantación del procedimiento de evaluación docente de la UPV y para que, como la propia Universidad indica en su *Informe de Implantación*, tome las medidas necesarias para abordar los objetivos de la mejora de la calidad e innovación docente, orientando el Modelo hacia una evaluación de la calidad docente (y no únicamente una evaluación del cumplimiento docente), sin perder los resultados obtenidos hasta el momento por su Modelo.



## MEJORAS A INCORPORAR NECESARIAMENTE

Tal y como indica la UPV en su *Informe de implantación*, la Universidad debe plantearse medidas para introducir en su Modelo la necesaria orientación hacia la mejora de la calidad docente y su innovación. A este respecto, deberían estudiarse medidas como las siguientes:

- Aumentar la significación de las reflexiones del profesor sobre su práctica docente e incorporar el Autoinforme con carácter obligatorio, siguiendo los principios y orientaciones del Programa Docencia.
- Especificar de qué manera se pueden modificar las valoraciones cuantitativas del Índice de Actividad Docente (IAD) a partir de los Autoinformes y de los Informes de los Responsables Académicos, que se han de incluir igualmente con carácter obligatorio. Es fundamental concretar el peso de la dimensión cualitativa en la valoración global de la actividad docente desarrollada por el profesor en relación con los objetivos de la titulación y de la propia institución.
- Especificar los criterios sobre los que se fundamentan las valoraciones cualitativas de la Comisión de Evaluación Docente (CED).
- Como señala la Universidad en su *Informe*, deben introducirse elementos relativos a la innovación docente para incentivarla, así como elementos de mejora de la calidad de la docencia en sentido estricto.

Siendo uno de los objetivos de esta evaluación la mejora de la calidad de la docencia y la promoción de la excelencia docente, el modelo debe tener una escala que permita una mayor discriminación en los resultados.

Se ha de incorporar, como anexo al *Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Evaluación*, un modelo del informe individualizado emitido por la Comisión.

Por último, la Universidad debe tomar en consideración que, en la implantación del Modelo, se ha de recoger el grado de satisfacción de todos los agentes implicados en su aplicación (profesorado, Responsables Académicos, estudiantes, etc.).

## RECOMENDACIONES

Aunque la lógica y la gestión del proceso de evaluación han permitido cubrir de forma óptima bastantes de los objetivos que se plantea la UPV, en la medida en que se empiece a dar mayor importancia a la dimensión cualitativa del Modelo, la Universidad ha de analizar las repercusiones que esto pueda tener (en términos de recursos, órganos de evaluación, periodicidad y calendario previsto, etc.).

En este sentido, la Universidad debería replantearse la periodicidad de la evaluación, principalmente por la excesiva carga de trabajo que esto puede suponer tanto para los profesores como para los responsables académicos. Una periodicidad de la evaluación superior al año permitiría otorgar un papel más destacado a los aspectos cualitativos de la evaluación y a la valoración de la calidad de la docencia, ayudando además a la necesaria reflexión del docente una vez finalizado el curso académico y evaluados los resultados y las opiniones de los estudiantes en el contexto del curso, para así tomar las oportunas decisiones orientadas a la mejora en los cursos siguientes.

Se debería reflejar, en los *Informes de Implantación*, cómo se ha desarrollado el trabajo de los órganos de evaluación.

Sería conveniente analizar algunos de los indicadores recogidos en el IAD, ya que, a partir del análisis realizado por la Universidad en su *Informe*, se pone de manifiesto que el IAD tiene una clara relación con el desarrollo de la actividad docente, mientras que esta correlación no es tan clara con la planificación y los resultados.

Sería también recomendable ampliar la muestra de profesores sobre la que se mide su grado de satisfacción con el modelo, el proceso y los resultados.

Se ha de explicitar cómo se difunden los resultados agregados de la evaluación a la Comunidad Universitaria.

Respecto a las consecuencias del proceso, la UPV está aplicando las consecuencias previstas en relación con la información orientada a la gestión y dirección, incentivos económicos y la concesión de tramos docentes (quinquenios). También se ha diseñado un modelo de formación, a través del ICE, acorde a las deficiencias detectadas, aunque se debería desarrollar cómo serán los planes de atención individualizada y su seguimiento.

## CONCLUSIONES DE CARA A LA FASE DE CERTIFICACIÓN

La Comisión de Evaluación del Seguimiento valora positivamente el Modelo de la UPV, pero considera que aún no está suficientemente implantado y desarrollado, y recomienda un año más de implantación del mismo, en el que se recojan las mejoras propuestas y la realización de un nuevo seguimiento de la implantación por parte de la Agencia correspondiente.



## DIRECTRIZ ESPECÍFICA 1: Análisis del proceso de evaluación

### PROPUESTAS DE MEJORA

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>Explicitar cómo se difunden los resultados agregados de la evaluación a la Comunidad Universitaria.</p>	<p>El diseño es accesible vía web y vía intranet del profesor, pero en el Informe no está suficientemente aclarado cómo se difunden los resultados de la evaluación a la Comunidad Universitaria.</p>
<p>Se debería reflejar en el <i>Informe de implantación</i> cómo se ha desarrollado el trabajo de los órganos de evaluación.</p>	<p>A partir de las recomendaciones del <i>Informe de Evaluación del Diseño</i>, la UPV desarrolló un <i>Reglamento de funcionamiento de los órganos responsables de la evaluación</i>. Sin embargo, en el <i>Informe de Implantación</i> no se hace ninguna mención a la aplicación de dicho <i>Reglamento</i>. Por otro lado, este <i>Reglamento</i> no recoge la forma de trabajar y emitir las correspondientes valoraciones (por pares, en pleno, etc.).</p>
<p>Deben especificarse los criterios sobre los que se fundamentan las valoraciones cualitativas de la Comisión de Evaluación Docente (CED).</p>	<p>No se dispone de información detallada de los resultados de las valoraciones cualitativas de la CED, ni de cómo se procedió a realizar dichas valoraciones. Tampoco se conoce de qué manera se han modificado, en su caso, las valoraciones cuantitativas del IAD a partir de los Autoinformes y de los Informes de los Responsables Académicos.</p>
<p>Aunque la lógica y la gestión del proceso de evaluación han permitido cubrir de forma óptima bastantes de los objetivos que se plantea la UPV, en la medida en que se empieza a dar mayor importancia a la dimensión cualitativa del Modelo, la Universidad ha de analizar las repercusiones que esto pueda tener (en términos de recursos, órganos de evaluación, periodicidad y calendario previsto, etc.)</p>	<p>El modelo de evaluación de la UPV reconoce que la actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica y desde una predisposición a introducir los cambios que mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje y que, por tanto, afecten al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de la misma. El proceso, fundamentalmente cuantitativo, es congruente con varios objetivos marcados por la UPV (información para la gestión,</p>



<p>Revisar la periodicidad de la evaluación en base a los objetivos que se pretenden con ella para garantizar la sostenibilidad del proceso.</p>	<p>incentivos económicos, concesión de tramos docentes, acreditación de profesorado), pero no así con los objetivos de mejora de la calidad y el incentivo a la innovación docente, como reconoce la propia Universidad.</p> <p>La evaluación anual es una herramienta para el análisis y la posterior mejora, pero el esfuerzo de la Universidad para evaluar anualmente a todo el profesorado puede ser excesivo y hacer de la evaluación un trámite administrativo que desvirtúa el proceso. Es idónea la obligatoriedad de la evaluación pero sería recomendable modificar su periodicidad para garantizar la sostenibilidad del proceso en una Universidad con un número de profesores/as tan alto.</p>
--	--

**DIRECTRIZ ESPECÍFICA 2: Análisis del modelo de evaluación y de las herramientas de recogida de información**

**PROPUESTAS DE MEJORA**

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>Siendo uno de los objetivos de esta evaluación la mejora de la calidad de la docencia y la promoción de la excelencia docente, el modelo debe tener una escala que permitiera una mayor discriminación en los resultados.</p>	<p>El grado de consecuencias positivas y económicas es muy alto, y efectivamente puede resultar motivador y ayudar a la mejora, pero la formación como consecuencia abarca un escaso número de profesorado, y probablemente sea posible detectar puntos débiles a mejorar en el 80% del profesorado que obtiene una puntuación favorable. Para alcanzar los objetivos previstos, el modelo debería incluir una escala de puntuación que permita una mejor discriminación de la calidad del profesorado, otorgando al menos cuatro niveles de discriminación.</p>
<p>Sería conveniente analizar algunos de los indicadores recogidos en el IAD, ya que, a partir del análisis realizado por la Universidad en su Informe, se pone de manifiesto que el IAD tiene una clara relación con el desarrollo de la actividad docente, mientras que esta correlación no es tan clara con la planificación y los resultados.</p>	<p>A través del análisis que realiza la UPV, se puede deducir que el valor del IAD se orienta preferentemente a una medida del volumen de la actividad más que de la calidad de esa actividad. Algunos indicadores son únicamente de actividad, pero no recogen 'adecuación' ni 'eficiencia', aunque sí 'satisfacción'. Por ello, tal como recoge en su informe la UPV, pueden y deben introducirse mejoras y modificaciones que incrementen la calidad en estos indicadores, a través del proceso de revisión que realiza anualmente la CED.</p>
<p>Tal y como indica la Universidad en su Informe, deberían introducirse elementos relativos a la innovación docente para incentivarla, así como elementos de mejora de la calidad de la docencia en sentido estricto. Algunas de las medidas podrían ser:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La Universidad debería aumentar la significación de las reflexiones del profesor sobre su práctica docente e incorporar el</li></ul>	<p>La Universidad debe plantearse las medidas necesarias para introducir en su modelo la necesaria orientación hacia la mejora de la calidad docente y su innovación.</p> <p>Se considera acertada la medida que la UPV propone (crear un guión para la Autoevaluación del profesorado que permita introducir elementos de sistematización en su valoración posterior), aunque no se concreta en el Informe cómo será dicho guión.</p>



<p><b>Autoinforme con carácter obligatorio, siguiendo los principios y orientaciones del Programa Docencia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Especificar de qué manera se pueden modificar las valoraciones cuantitativas del Índice de Actividad Docente (IAD) a partir de los Autoinformes y de los Informes de los Responsables Académicos, que se han de incluir también con carácter obligatorio. Es fundamental concretar el peso de la dimensión cualitativa en la valoración global de la actividad docente desarrollada por el profesor en relación con los objetivos de la titulación y de la propia institución.</b></li></ul> <p>Se ha de incorporar, como anexo al <i>Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Evaluación</i>, un modelo del informe individualizado emitido por la Comisión. Este modelo debe recoger los resultados de la evaluación agregados por cada una de las dimensiones del modelo (planificación, desarrollo y resultados) con indicación, en su caso, de propuestas de mejora o programa de formación que debe realizar el profesor.</p>	<p>No se incluye este modelo en el Manual de Evaluación de la Actividad Docente de la Universidad, ni en dicho Reglamento.</p>
--	--

### DIRECTRIZ ESPECÍFICA 3: Análisis de los resultados de la evaluación

#### PROPUESTAS DE MEJORA

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>Aunque los resultados del proceso de evaluación han permitido cubrir de forma óptima bastantes de los objetivos previstos, la Universidad debería tomar las medidas necesarias para abordar los objetivos de la mejora de la calidad e innovación docente, orientando el Modelo hacia una evaluación de la calidad docente y a la mejora de la misma, especialmente en los casos de evaluación desfavorable.</p>	<p>Los resultados de la evaluación se han trasladado a los órganos de gobierno de la UPV para la toma de decisiones en relación con la política universitaria y la gestión. La información derivada ha sido usada por el Vicerrectorado de Calidad y Evaluación de la Actividad Académica, el Instituto de Ciencias de la Educación, la Gerencia de la Universidad, el Vicerrectorado de Ordenación Académica, el Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea y el grupo de trabajo del Campus de Excelencia Internacional.</p> <p>Se han llevado a la práctica importantes consecuencias en términos de decisiones y acciones de política académica muy relevantes, aunque algunas de las previstas (concesión de tramos docentes) están todavía pendientes de implementación. Se echa en falta un mayor desarrollo de las consecuencias respecto a la formación de aquellos que han obtenido una puntuación desfavorable.</p>
<p>Como recomendaba ya el <i>Informe de la Primera Implantación</i>, se ha de incorporar a los estudiantes en la discusión y análisis de los resultados de la evaluación. Sería recomendable también ampliar la muestra de profesores sobre la que se mide su grado de satisfacción con el modelo, el proceso y los resultados.</p>	<p>En la implantación del Modelo, se ha de recoger el grado de satisfacción de todos los agentes implicados en su aplicación (profesorado, Responsables Académicos, estudiantes, PAS, etc.).</p>